

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 10 de Julio 1985

VISTO el Expte. Nº E-4241/85 del Registro de esta Gobernación mediante el cual la Secretaría de Educación y Cultura solicita la creación de una Escuela en San Sebastian, y;

CONSIDERANDO:

Que la cantidad de niños en edad escolar detectados en la zona de San Sebastian justifican ampliamente la puesta en funcionamiento de una escuela rural de nivel primario.-

Que una unidad educativa rural además de instrucción, brinda la posibilidad de lograr un mayor asentamiento poblacional, consolidando aun más nuestro espacio nacional.-

Que el funcionamiento de un establecimiento educacional, nuclearía educativa y culturalmente a las familias allí establecidas.-

Que es propósito del Gobierno Territorial, garantizar el derecho a la educación mínima fundamental, en todo el Territorio sin discriminación de zonas.-

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º - CREASE la Escuela Nº 17 en San Sebastian, de Jornada Simple, 3era categoría, Grupo "D".-

ARTICULO 2º - ASIGNESE un cargo de Director y un cargo de Maestra Jardinera.-

ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser con cargo a las par-

tefundamental, en todo el Territorio sin discriminación de zonas.-

DIRECCION DE EDUCACION  
[Signature]  
5373

[Signature]

Hugo Rodolfo CEJUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

[Signature]

///...2.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



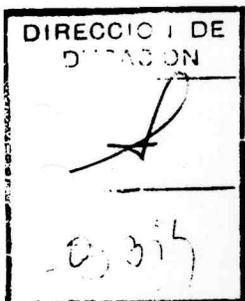
*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2.-

tidas presupuestarias de la Jurisdicción IX - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION DE EDUCACION.

ARTICULO 4º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº **1446** /85.-



Hugo Rodolfo CEUNINCK  
Jefe División Administración  
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL